DECLARACIÓN JURADA
SOBRE RELACIONES DE PARENTESCO E INTERESES PRIVADOS RELEVANTES

PUESTOS DE ALTA GERENCIA O DE MAGISTRATURA SUPLENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Estimada persona oferente

Favor completar la siguiente información del proceso selectivo de su interés:

Nombre completo	
N° de concurso o convocatoria	
Cargo al que aspira	
Oficina, despacho u órgano	

Considerando que:

i. La *"Regulación para la prevención, identificación y gestión adecuada de los conflictos de interés en el Poder Judicial"* (en adelante, la Regulación de conflictos de interés), fue aprobada por Corte Plena en sesión N°14-19, del 1° de abril de 2019, artículo XIII, y rige para toda la población judicial, sin importar su condición en propiedad, interina o suplente, cargo o tipo de remuneración; o bien si son personas meritorias o que desarrollan programas de voluntariado, pasantías y/o trabajos con fines académicos.

ii. A efectos de aplicación e interpretación de la Regulación de conflictos de interés, de conformidad con su artículo 3, se entiende por "conflicto de interés" la colisión entre el "*deber público y los intereses privados de una persona servidora pública, en el que esta tiene un interés privado con capacidad de influir indebidamente en el ejercicio de sus deberes y responsabilidades oficiales*".

iii. Que conforme el numeral 4 de la Regulación, existen intereses privados de diferente índole con capacidad de generar conflictos de interés, tales como: financieros o pecuniarios (negocios, deudas, expectativas de trabajos, etc.), derivados de relaciones familiares (círculo familiar cercano en los términos estipulados en este reglamento), afectivos (amistad íntima, enemistad manifiesta, noviazgo, relaciones de pareja públicas o clandestinas, etc.), participación en organizaciones comunales, religiosas o de las afiliaciones con o sin fines de lucro, empresariales, políticas, sindicales o profesionales, entre otros. La concurrencia de un interés privado de los citados no

implica que se configure un conflicto de interés, salvo que el interés tenga la capacidad de influir indebidamente en el ejercicio del cargo.

iv. Que en garantía del deber de probidad y conforme a los artículos 6, 7, 8 y 9 de la Regulación de los conflictos de interés, la persona funcionaria judicial o aspirante, debe comportarse con integridad en todo momento; siendo por ello la primera responsable de vigilar y organizar sus intereses privados de forma que no afecten el ejercicio de sus deberes públicos; y por esto, está obligada a revelar o informar de manera formal, oficiosa y oportuna, sobre aquellos intereses privados que pudieren ser potencialmente generadores de una situación de conflicto de interés.

v. Que tratándose de un puesto de la ***clase gerencial,*** por medio del concurso o convocatoria al que pertenece la presente declaración jurada, de conformidad con los numerales 15 y 34 de la Regulación, la persona aspirante debe estar consciente y dar el ejemplo personal al organizar sus intereses privados según las disposiciones de la Regulación, y mantener actualizada su Declaración de Intereses, ante una eventual designación.

   Asimismo, para cargos de ***magistrado o magistrada suplente de las Salas de la Corte*** en particular, debe estar consciente plenamente de la prohibición que le asiste de hacer lobby político, recomendar, promover o censurar a terceros ante la Asamblea Legislativa, directa o indirectamente, para la designación de propietarios y suplentes en ese tipo de puestos.

Por lo anterior, en atención de los principios observadores que rigen la materia de conflictos de interés en el Poder Judicial, declaro lo siguiente:

Yo, _____, número de identificación _____, **declaro bajo fe de juramento lo que a continuación se consigna:**

Indique con una X si está en alguno de los siguientes supuestos.

Favor agregar en una hoja adicional de **"*ampliación*"** la información pertinente para mejor ubicación (número de expediente, nombres, fechas, tipo de asunto, tipo de actividad, etc.) e indique el número del apartado o apartados que correspondan a la selección.

1. ( ) Relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive con alguna persona funcionaria judicial (arts. 18 y 18 *bis* del Estatuto de Servicio Judicial; y arts. 4, 9 inciso 2) y 16 del reglamento de conflictos de intereses) (si se encuentra dentro de este supuesto, favor indicar nombre de la(s) persona(s), cargo y tipo de parentesco)

Nombre	
Cargo	
Tipo de parentesco	

2. ( ) Relación afectiva (ejemplo: noviazgo, relación de pareja pública o clandestina, unión de hecho, amistad íntima/manifiesta, persona con quien se tenga hijos en común) con alguna persona funcionaria judicial. (Art. 4 reglamento de conflictos de intereses. Si se encuentra dentro de este supuesto, indique nombre(s) de la(s) persona, cargo y tipo de relación)

Nombre	
Cargo	
Tipo de vínculo afectivo	

3. ( ) Actividad privada coincidente con las funciones del cargo al que aspira.

4. ( ) Interés directo en algún asunto que se tramite en la oficina o despacho según el cargo de interés.

5. ( ) Algún familiar tiene interés directo en algún asunto pendiente de resolver en la oficina o despacho según el cargo de interés.

6. ( ) Es persona ex funcionaria judicial, en asuntos que haya conocido en esa oficina o despacho. (Si se encuentra dentro de este supuesto, debe indicar rango de fecha o fechas en que laboró en dicha oficina)

Período que laboró en el despacho: De ____/____/_____ hasta ____/____/_____

La persona aspirante ex funcionaria judicial (y profesional en Derecho) no debe encontrarse dentro de los supuestos de la prohibición del artículo 62 del Código de Deberes Éticos de los Abogados y Abogadas de Costa Rica que literalmente dice:

> *"Artículo 62.-Cuando un abogado o abogada haya cesado labores en la judicatura, o en alguna institución pública estatal o no estatal, no deberá patrocinar en asuntos que hubiese conocido en su carácter de funcionario(a).*

Durante el plazo de un año no podrá patrocinar asuntos que deben ser resueltos en la oficina u órgano donde laboró".

7. ( ) Vínculo comercial, empresarial, laboral, familiar con proveedores ordinarios o potenciales proveedores, de bienes y servicios para el Poder Judicial.

8. ( ) Vínculo de deudor o acreedor con alguna persona funcionaria judicial de algún despacho judicial.

9. ( ) Prestación de servicios a terceros: oficinas jurídicas, firmas comerciales, abogados, empresas relacionadas con abogados, personas usuarias frecuentes de los servicios judiciales, consultorios jurídicos de práctica profesional.

10. ( ) Representación como abogado (a), apoderado (a), representante legal, curador(a), tutor(ar), en asuntos o causa judicial en trámite o pendiente de resolver en algún despacho.

11. Otro. Explique

Apercibido (a) de las responsabilidades del falso testimonio y perjurio, manifiesto estar claro(a) de los alcances de la declaración que hago, y en este acto autorizo a los órganos competentes de los procesos de reclutamiento, selección y nombramiento de personal, para que verifique y valide lo aquí consignado.

Es todo. Firmo en _____, el _____ de _____ del año _____, a las _____ horas.

He leído y acepto las condiciones. SÍ ☐

NO ☐

Firma

Información importante:

a.- Tómese en consideración que estar en el supuesto “i” referido al vínculo por parentesco **(en una misma dependencia)**, constituye una prohibición legal (artículo 18 y 18 bis del Estatuto de Servicio Judicial).

b.- De presentarse alguno de los otros supuestos señalados en el formulario, no implica, *per se,* impedimento para el nombramiento, y corresponderá al órgano decisor, considerar la información suministrada en el presente formulario, para resolver su procedencia.

c.- Para la aprobación del nombramiento, de existir algún supuesto de los señalados en el formulario, el órgano decisor, deberá valorar el nivel de riesgo y adoptar las medidas necesarias para administrarlo, con el fin de asegurar la buena gestión del despacho judicial; siendo obligación, conservar un registro de la gestión realizada y las medidas implementadas para que no se materialice el riesgo.

Dirección de Gestión Humana, Unidad de Reclutamiento
reclutamiento@poder-judicial.go.cr
2295-3590